



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JÁNICO
Calle Federico Pichardo #24, Jánico, Rep. Dom. Tel. 809-574-5628
RNC: 4-30-00430-8 ajanico@hotmail.com

**PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL
INFORME DE AVANCES**

CRITERIO 1. LIDERAZGO

Subcriterio 1.2

Se realizó la actualización de la Estructura Organizativa del Ayuntamiento Municipal de Jánico, en conjunto con el área correspondiente del Ministerio de Administración Pública (MAP) y se elaboraron los cambios necesarios alineados a la estrategia y planificación de la gestión.

CRITERIO 2. PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA

Subcriterio 2.2

Está conformado el Comité de Desarrollo Municipal, así como las mesas de trabajo que serán las protagonistas en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, cabe destacar que esos procesos, se han llevado a cabo con la dirección y acompañamiento del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD).

CRITERIO 3. PERSONAS

Subcriterio 3.3

Por medio de reuniones y conversatorios con el personal, se ha logrado que los empleados mejoren su desempeño laboral, se puede evidenciar en el trabajo realiza por el equipo de Recursos Humanos y Finanzas en la mejora de la puntuación que hemos obtenido en el ranking Municipal.

Criterio 4. Alianzas y Recursos

Subcriterio 4.2

Se habilitó un Buzón de Sugerencias, a fines de escuchar la voz del ciudadano y mejorar nuestro equipo de trabajo, poniendo hincapié en cada comentario recibido y convirtiendo nuestras debilidades en fortalezas.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JANICO

Calle Federico Pichardo #24, Jánico Rep. Dom. TEL. (809) 574-5628 www.ayuntamientojanico.gob.do

Resolución Núm. 03-2019, que aprueba la modificación de la Estructura Organizativa del Ayuntamiento del Municipio de Jánico.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, consagra el principio de la eficiencia y la eficiencia en los servicios públicos prestados por el Estado, los cuales están destinados a la satisfacción del interés colectivo;

CONSIDERANDO: Que el Artículo Núm. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes;

CONSIDERANDO: Que por constituir el Gobierno Local la entidad política administrativa básica asentada en un territorio determinado y que representa el nivel de gobierno más cercano a los (las) ciudadanos(as), debe utilizar modelos y técnicas de gestión y de administración de sus recursos humanos, que le permita mejorar su rendimiento y ofrecer servicios públicos de calidad;

CONSIDERANDO: Que las actuales autoridades municipales del país, tienen la consciencia y sensibilización sobre la importancia que representa para gestionar y ofrecer servicios municipales de calidad, a los ciudadanos y ciudadanas de sus respectivas municipalidades, disponer de servidores municipales meritorios y estables;

CONSIDERANDO: Que los Gobiernos Locales, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, deben promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, con la finalidad de obtener como resultado



A.C.

J.R.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JANICO

Calle Federico Pichardo #24, Jánico Rep. Dom. TEL. (809) 574-5628 www.ayuntamientojanico.gob.do

A.C.

mejoras en la calidad de vida, preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como la protección de los espacios de dominio público;

CONSIDERANDO: Que el Artículo Núm. No. 204 de la Constitución de la República Dominicana establece que el Estado propiciará la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con esta Constitución y la ley. La implementación de estas transferencias conllevará políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de los recursos humanos;

CONSIDERANDO: Que en el Artículo Núm. 7 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana de 2012 se establece como primer eje la procura de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local;

J.R

CONSIDERANDO: Que en el Artículo Núm. 21 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana del 2012, se define un objetivo general vinculado una Administración Pública eficiente, transparente y orientada a resultados, un objetivo específico orientado a estructurar una administración pública eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local; y una línea de acción orientada a Fortalecer el Servicio Civil y la Carrera Administrativa, respetando la equidad de género, para dotar a la Administración Pública de personal idóneo y seleccionado por concurso que actúe con apego a la ética, transparencia y rendición de cuentas, mediante mecanismos de ingreso, estabilidad, promoción y remuneración por resultados, méritos, idoneidad profesional y ética;

CONSIDERANDO: Que en el Artículo Núm. 21 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana se establece un objetivo específico vinculado a impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JANICO

Calle Federico Pichardo #24, Jánico Rep. Dom. TEL. (809) 574-5628 www.ayuntamientojanico.gob.do

A. C.

locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales a través, entre otras, fortalecer las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas de manera articulada con el Gobierno Central;

CONSIDERANDO: Que el Artículo Núm. 21 la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana establece las reformas asociadas al Primer Eje Estratégico que deberá poner en ejecución el sector público, entre las que se menciona que el Servicio Civil y la Carrera Administrativa se implementarán en todos los estamentos de la administración pública, incluyendo los gobiernos locales, en un plazo no mayor de diez (10) años;

J.R

CONSIDERANDO: Que el Artículo Núm. 201 de la Constitución Política Dominicana establece que el gobierno del Distrito Nacional y el de los Municipios estarán cada uno a cargo del Ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. Estos tendrán suplentes. La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa, cuyo suplente se denominará vicealcalde o vicealcaldesa. Asimismo, establece que el gobierno de los distritos municipales estará a cargo de una Junta de Distrito, integrada por un director o directora que actuará como órgano ejecutivo y una Junta de Vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización. El director o directora tendrá suplente;

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, que crea el Ministerio de Administración Pública (MAP) tiene por objeto regular las relaciones de trabajo de las personas designadas por autoridad competente para desempeñar los cargos presupuestados para la realización de funciones públicas en el Estado, los municipios y las entidades autónomas, en un marco de profesionalización y dignificación laboral de sus servidores;

CONSIDERANDO: Que en el Artículo Núm. 32, literal (a) de la Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios se establece que los ayuntamientos organizarán sus estructuras internas y los puestos correspondientes, de acuerdo con sus necesidades y conveniencias sin otros límites que los establecidos en la ley;





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JANICO

Calle Federico Pichardo #24, Janico Rep. Dom. TEL. (809) 574-5628 www.ayuntamientojanico.gob.do

A.C.

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa y de cargos del **Ayuntamiento del Municipio de Janico**, debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión, de forma tal, que se racionalicen los recursos disponibles y cumpla con eficiencia y eficacia su rol dentro del plan general de desarrollo;

CONSIDERANDO: Que la aprobación de la estructura organizativa, del manual de organización y funciones, y de descripción de cargos son competencias del Concejo de Regidores, a propuesta del Alcalde.

J.R.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana;

VISTA: La Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana, del 25 de enero de 2012;

VISTA: La Ley Orgánica de la Administración Pública, Núm. 247-12, del 09 de agosto de 2012;

VISTA: La Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio de 2007;

VISTA: La Ley Núm. 41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública, que crea el Ministerio de Administración Pública;

VISTA: La Carta Iberoamericana de la Función Pública, de noviembre de 2003;

VISTA: La Resolución Núm. 05-09 del 4 de marzo del 2009, que modifica el instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público aprobado mediante Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre del 2006;

VISTA: La Resolución Núm. 14-2013 del 11 de abril del 2013, del Ministerio de Administración Pública/Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD);





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JANICO

Calle Federico Pichardo #24, Jánico Rep. Dom. TEL. (809) 574-5628 www.ayuntamientojanico.gob.do

A.C.

VISTA: La Resolución Núm. 51-2013, del Ministerio de Administración Pública (MAP)/Oficina Presidencial de las Tecnologías de la Información y Comunicación, del 3 de diciembre de 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC);

VISTA: La Resolución Núm. 30-2014, del Ministerio de Administración Pública (MAP)/Consultoría Jurídica, del 01 de julio de 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público;

J.R

VISTA: La Resolución Núm. 068-2015, del Ministerio de Administración Pública (MAP), del 01 de septiembre de 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Recursos Humanos en el Sector Público;

VISTA: La Resolución Núm. 7, de fecha 21 de junio de 2013, que aprueba la estructura organizativa del **Ayuntamiento del Municipio de Jánico**.

El Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO I: Se **aprueba** la **modificación** de la **estructura organizativa** y el **organigrama** del **Ayuntamiento del Municipio de Jánico**, presentado por el Sr. Alcalde y elaborado por el Ministerio de Administración Pública (MAP), integrada por las siguientes unidades organizadas:

Unidades de Máxima Dirección o Normativas:

- **Alcaldía**
 - Vice-Alcaldesa
- **Concejo de Regidores, con:**
 - Contraloría Municipal

Unidades Consultivas o Asesoras:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JANICO

Calle Federico Pichardo #24, Jánico Rep. Dom. TEL. (809) 574-5628 www.ayuntamientojanico.gob.do

A.C.

- Consejo Económico y Social Municipal
- Comité de Seguimiento y Control Municipal
- Comisión Permanente de Género

- División de Planificación y Programación Municipal
- División de Recursos Humanos

J-R

Unidades Auxiliares o de Apoyo:

- División Administrativa Financiera

Unidades Sustantivas u Operativas:

- División de Desarrollo Social
- División de Planeamiento Urbano
- División de Gestión Ambiental Municipal
- Sección de Servicios Públicos Municipales
- División de Limpieza y Ornato

Unidades Desconcentradas:

- Policía Municipal
- Cuerpo de Bomberos

ARTÍCULO 2: Se *modifica* la *nomenclatura* del Concejo Municipal, por **Concejo de Regidores**, de acuerdo al art. 201, de la Constitución Política Dominicana.

PÁRRAFO: Se *integra* dentro de la estructura del Concejo de Regidores, la **Secretaría Municipal**, como un cargo, de acuerdo con el art. 57, de la Ley Núm. 176-07, por lo cual, dicha *unidad no será graficada* en el organigrama.

ARTÍCULO 3: Se *modifica* la *nomenclatura* de la División de Planificación y Desarrollo, por **División de Planificación y Programación Institucional**.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JANICO

Calle Federico Pichardo #24, Jánico Rep. Dom. TEL. (809) 574-5628 www.ayuntamientojanico.gob.do

A.C.

ARTÍCULO 4: Se *integran* las funciones de la **Sección de Contabilidad, Sección de Tesorería, Sección de Compras y Contrataciones** y la **Sección de Servicios Generales** dentro de la **estructura** de la **División Administrativa Financiera**, en virtud de que las mismas son unipersonales, siguiendo los lineamientos del art.153, de la Ley Núm. 176-07, por lo cual **se suprimen** dichas **secciones**.

ARTÍCULO 5: Se *modifica* la **nomenclatura** de la División de Desarrollo y Comunitario, para que en lo adelante se denomine **División de Desarrollo Social**.

J-R

ARTÍCULO 5: Se *modifica* la **nomenclatura** de la División de Aseo Urbano y Ornato, para que en lo adelante se denomine **División de Limpieza y Ornato**.

ARTÍCULO 6: Se *modifica* el **nivel jerárquico** de la División de Servicios Municipales por **Sección de Servicios Municipales**.

PÁRRAFO I: Se *integran* las funciones del **Cementerio Municipal** en la estructura de la **Sección de Servicios Municipales**, con la finalidad de integrar en una sola unidad las facilidades y los servicios públicos que se prestan a la comunidad, asegurando su efectividad y mantenimiento, de acuerdo a los arts. 19, 20 y 210, de la Ley Núm. 176-07, por lo cual, dicha estructura de Cementerio Municipal no será graficada en el organigrama.

PÁRRAFO II: Se *suprime* la estructura del **Mercado Municipal**, ya que el Ayuntamiento de Jánico no dispone de este servicio.

ARTÍCULO 7: Instruir al Alcalde, para que en coordinación y sinergia con el Ministerio de Administración Pública, presente a este Concejo de Regidores para su revisión y posterior aprobación los Manuales de Organización y Funciones y de Clasificación de Cargos, y demás herramientas que se desarrollen durante el proceso para el Ayuntamiento Municipal de Jánico, de acuerdo a dicha estructura organizativa y el organigrama.

ARTÍCULO 8: Se instruye a la División Administrativa y Financiera, y la División de Recursos Humanos a realizar las coordinaciones y gestiones pertinentes a fin de implementar efectivamente y en el menor tiempo posible la estructura organizativa aprobada en la presente resolución.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JANICO

Calle Federico Pichardo #24, Jánico Rep. Dom. TEL. (809) 574-5628 www.ayuntamientojanico.gob.do

ARTÍCULO 9: Se instruye a la División de Recursos Humanos a implementar el Manual de Cargos Institucional que resulte de la nueva estructura organizativa y a coordinar los ajustes necesarios en nómina.

DADO en la Sala de Sesiones del Honorable **Ayuntamiento del Municipio de Jánico**, a los Diez (10) días del mes de Junio, del año dos mil diecinueve (2019), año 175 de la Independencia Nacional, 156 de la Restauración de la República.



Jhony Rodríguez

Presidente del Concejo de Regidores

Altagracia Corona

Secretaria del Concejo de Regidores

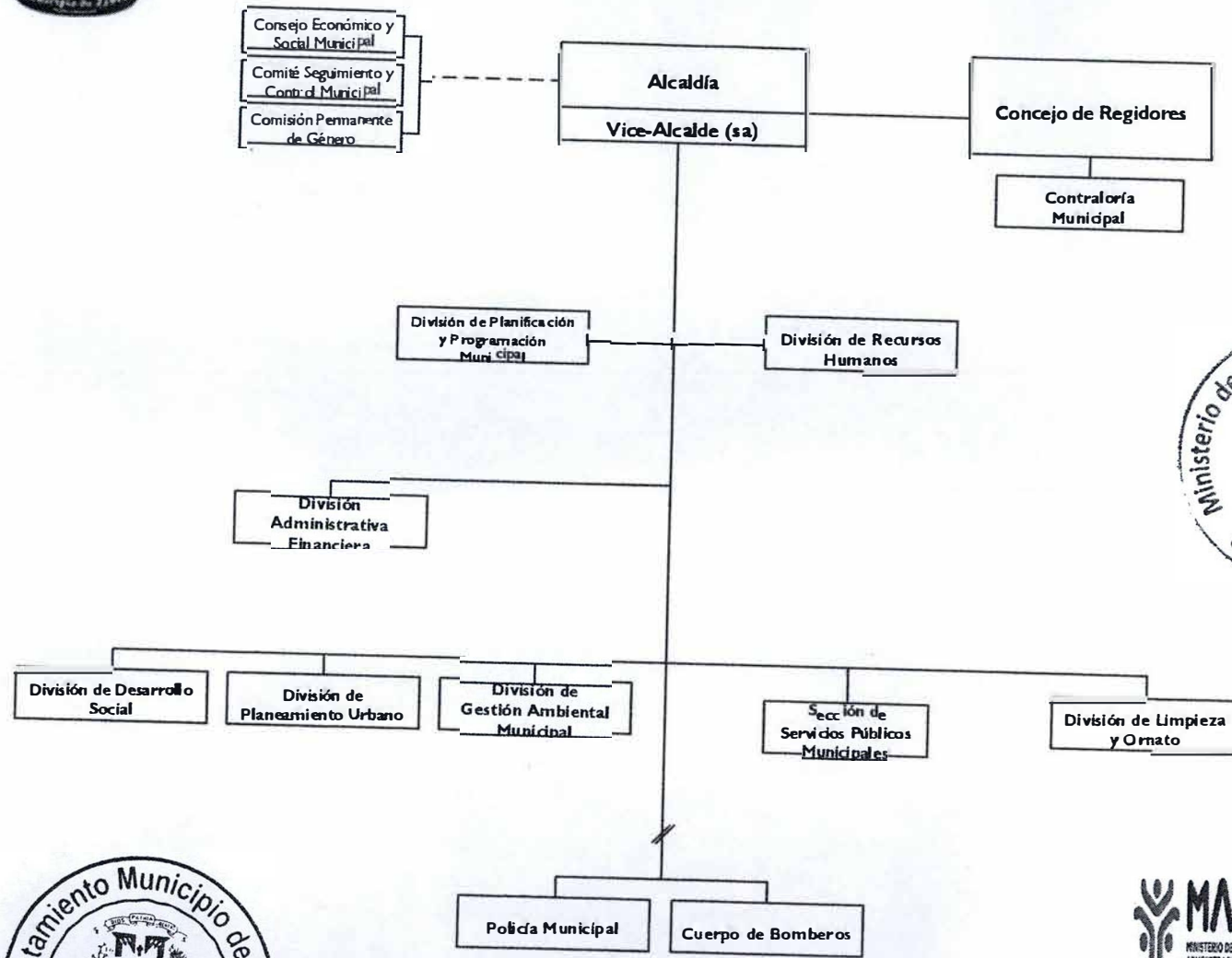
Refrendada por:

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública





Organigrama del Ayuntamiento del Municipio de Jánico



**ACTA DE FORMALIZACION DE LA SOCIEDAD CIVIL
(RE-ESTRUCTURADA)**

En el municipio Jánico, siendo las horas 6:00 del día 28 de 5 del 2014 estando reunidos en el Jardín Botánico (Jánico).

Con el objetivo de realizar la **CONFORMACIÓN DE LA SOC. CIVIL** para lo cual esta actividad en su convocatoria busca realizar una Asamblea Constituyente Comunitaria en la que los actores territoriales elijan los representantes y voceros, certifiquen y validen a los acreditados por instituciones, según lo establecen las leyes 498/06 y 176/07 de donde se dio inicio a la misma donde, Nosotras representantes de **La Sociedad Civil Del Municipio JÁNICO** (Ver listado de instituciones participantes anexo), titulares de nacionalidad Dominicana y todos civilmente hábiles, como parte de este municipio y todas domiciliadas dentro del mismo, hoy reunidas en el municipio **JÁNICO**, Provincia **SANTIAGO** hemos convenido en constituir como en efecto constituimos formalmente en este acto, una representación de la **Sociedad Civil**, ante el **Consejo De Desarrollo Municipal**, la cual se registrará por las cláusulas siguientes, que servirán de Acta Constitutiva según artículos 4,6,7,11,12 del decreto No.493-07 del Sistema Nacional de Planificación.

Donde de un Total de inscritos [22] personas para una participación de [22] personas, donde los actores reales fueron [22], confirmando la presencia de los asistentes, verificado el quórum requerido se inició el siguiente proceso.

PRIMERO: Se acordó la metodología de trabajo de la asamblea siguiendo los siguientes pasos, se produjo una verificación de los participantes de acuerdo a la carta de designación de sus respectivas representaciones de los grupos que requieren ser reformulados

- Se distribuyeron los grupos del territorio previamente identificados a re-organizar.

- Se identificaron nuevos actores , se realizo una Presentación de ubicación de en qué momento estamos con el Consejo / de sensibilización de sus funciones
- Se realizo un Preámbulo introductorio de la Asamblea
- Se distribuyeron por cada grupo un co- relactor que condujo y levanto el proceso.
- Rectificación personas acreditados por institución (ONG, agropecuaria, junta) (ver re-cuadro participantes)

- Motivación a participar de los interesados en ser aspirantes a ser elegidos.
- Deliberación de grupos
- Sometimiento proceso eleccionario presentando los distintos tipo de preselección posibles a escoger :
 - a) Propuesto por regla popular, elección de vocero por mayoría
 - b) Designación por consenso (levantando la mano)
 - c) Votación /conteo de votos
 - d) Otros, especifique

- Proclamación de integrantes electos a) representante , b) suplente
- Llenado carta con designación
- Se procedió a dar lectura a los resultados en plenaria

SEGUNDO: Cuadro Resumen Consolidado Paso a Paso (Ver Detalles anexo Con cambios por grupo según se requiera): **GRUPO 1** Representando Asoc. Empresariales y producción del municipio, **GRUPO 2** Representando las instituciones de Educación Superior o ó del Nivel más alto Escolar (Distrito Educativo), **GRUPO3** Representando los gremios profesionales del municipio, **GRUPO 4** Representando las Asoc. Agropecuarias, Asociación Agricultores/ Regantes / Cooperativas Agrícolas, **GRUPO 5** Asociaciones de Ganaderos, Pecuarios y/o Apícolas, **GRUPO 6** Juntas de vecinos, **GRUPO 7** Organizaciones no gubernamentales ONG'S / Mancomunidades, **GRUPO 8** Centro de Madres / Asoc. Ayuda Mutua / Asoc. Comunitaria **GRUPO 9** Cooperativas, **GRUPO 10** Clubes Deportivos / Fundaciones, **GRUPO 11** Iglesias, **GRUPO 12** Otros, reconocidas por su trabajo comunitario en el territorio u Otros Tipo que los municipios identifiquen

que les representan, firmantes todos al final de esta acta. De donde La representación de la Sociedad Civil se denomina "Representantes Elegibles" y tiene el carácter de una entidad consultiva que no persigue fines de lucro con personalidad jurídica conforme a Ley 122-05.

TERCERO: El domicilio de la Representación de la Sociedad Civil, se establece en **El Municipio JÁNICO**, pudiendo establecer representación, delegación o comisión ante este consejo junto a las autoridades correspondientes a los fines de velar por las mejores decisiones del mismo, haciéndose compromisaria a dar seguimiento a sus acuerdos.

CUARTO: La asamblea aquí reunida autoriza a la DGODT en su carácter de poseer el marco legal que le confiere dentro de sus atribuciones acompañar este proceso de conformación del CMD, a que proceda formalizar el presente documento, previo cumplimiento de todos los requisitos legales. Terminada la reunión se levantó la presente Acta que firman todos los presentes electos en la misma.

No habiendo más nada que tratar quedo cerrada la sección.

Ver anexo Carta de Designación de representantes aquí a firmar.

Designación de Representantes

Por parte de cada institución representada ante el Ayuntamiento Municipal.

- **Asociaciones Empresariales / Cámaras de Comercio y/o Producción**
- Genaro At Luna Nombre Representante
Sector Comercio Institución Representada
- **Educación Superior o Del Nivel Más alto Escolar (Distrito Educativo)**
- Augusto Alberto Báez Nombre Representante
Distrito Educativo 08-02 Institución Representada
- **Gremios Profesionales**
- Romón Emilio Nuñez Batista Nombre Representante
ADP- ASOCIACIÓN DOMINICANA PROFESIONALES Institución Representada
- **Asociación Agricultores/ Regantes /Cooperativas Agrícolas**
- FELIX FELIX ALVARO Nombre Representante
Jaspade Bao Institución Representada
- **Asociación Ganaderos**
- Bladimir Abreu Nombre Representante
ASOPROPEJA Institución Representada
- **Juntas de Vecinos**
- Germania Adames Nombre Representante
J.V. FUERZA Y UNIÓN Institución Representada
- **ONG,S/ Mancomunidades**
- Rosa A. Collado de Y. Nombre Representante
Fundación Inc. Institución Representada

- **Centro de Madres / Asoc. Ayuda Mutua / Asoc. Comunitarias**
- Popeo Rodríguez Nombre Representante
Club de Madre Juncalito Institución Representada

- **Cooperativas**
- Amara Galvez Nombre Representante
Coop. San Jose Inb. Institución Representada

- **Clubes Deportivos / Fundaciones**
- Enrique Rodríguez Nombre Representante
Liga deportiva de Jánico Institución Representada

- **Iglesias**
- Pbro. Cejudo de la Cruz Nombre Representante
Parroquia Santa Teresita Apital. Institución Representada

- **Otros**
- Juan Carlos Diaz Puello Nombre Representante
Coordinador de Zona Jánico - Servicio Regional de Salud. Institución Representada

Designación de Suplentes

Por parte de cada institución representada ante el Ayuntamiento Municipal.

- **Asociaciones Empresariales / Cámaras de Comercio y/o Producción**
- Jose Guillermo Allado Longo Nombre Suplente
Sector Comercio Institución Representada

- **Educación Superior ó Del Nivel Más alto Escolar (Distrito Educativo)**
- Elida Yapel Noza Nombre Suplente
Esc. Dr. Arturo Grullón Institución Representada

- **Gremios Profesionales**
- Salvador Antonio Rodríguez Nombre Suplente
ARUJASAR Institución Representada

- **Asociación Agricultores/ Regantes /Cooperativas Agrícolas**
- Neery Espinal Nombre Suplente
Asociación de Productores de Café Especial Institución Representada

- **Asociación Ganaderos**
- Marino Ant. Coronado Nombre Suplente
Asociación Agricultores Montaña I.N.C Institución Representada

- **Juntas de Vecinos**
- José H. Abreu Nombre Suplente
Arturo Heriberto Abreu Institución Representada

- **ONG,S/ Mancomunidades**
- Domingo Pared Nombre Suplente
Carpeba Institución Representada

- ✓ **Centro de Madres /Asoc. Ayuda Mutua / Asoc. Comunitarias**
- Xiomara M. Vayas Nombre Suplente
Club de madre Juncalito Institución Representada

- **Cooperativas**
- Manly Lancelo Díaz Almonte Nombre Suplente
Cooperativa san jose, m.c. Institución Representada

- **Clubes Deportivos / Fundaciones**
- Pedro Adames Nombre Suplente
Comite Pro- Construcción Pley Institución Representada

- **Iglesias**
- ~~Manly Lancelo Díaz Almonte~~ Nombre Suplente
IGLESIA d/c DIOS PERU. M.C. Institución Representada

- **Otros**
- Inmaculada Adames Nombre Suplente
plan Sierra. Institución Representada

Subcriterio 2.2

Mesas de Trabajo

Mesa Eje 1.

No.	Sector	Institución	Nombre
1	Institucional	Ayuntamiento Municipal	Hilario Fernández
2	Institucional	Ayuntamiento Municipal	Jhonny Rodríguez
3	Institucional	D. M. Juncalito	Elvis Inoa
4	Institucional	D.M. El Caimito	Remy Peralta
5	Institucional	Ayuntamiento Municipal	Magdalena Ynfante
6	Institucional	Ayuntamiento Municipal	Jennifer Pilarte
6	Junta de Vecinos	Junta de Vecinos La Gallera	Germania Adames

Mesa Eje 2.

No.	Sector	Institución	Nombre
1	Educativo	Distrito Escolar 08-02	Agustín Báez
2	Educativo	Escuela Básica Dr. Arturo Grullón	Élida Morán
3	Gremios/Sindicatos	Asoc. Profesores ADP	Ramón Emilio Núñez Batista
4	Gremios/Sindicatos	ASOCHORUJASAN	Severino Hernández
5	Juntas de Vecinos	Junta de Vecinos de Cebú	Diógenes Abréu
6	Centro de Madres	Centro de Madres de Juncalito	Raquel Rodríguez
7	Clubes Deportivos	Liga Deportiva de Jánico	Enrique Rodríguez
8	Clubes Deportivos	Liga de Sofball	Pedro Adames
9	Iglesias	Iglesia Católica	César Filpo
10	Otros (Sector Salud)	Zona Salud Jánico/Sabana Iglesia	Juan Carlos Díaz

Mesa Eje 3.

No.	Sector	Institución	Nombre
1	Comercio y Producción	Farmacia	José Guillermo Collado
2	Comercio y Producción	Comercio de Provisiones	Genaro Luna
3	Asoc. Agricultores	ASOPROCAES	Neury Espinal
4	Asoc. Agricultores	JASPA de Bao	Félix Frías
5	Asoc. Ganaderos	ASOPIMON	Marino Coronado
6	Asoc. Ganaderos	ASOPROPEJA	Bladimir Abréu
7	Cooperativas	Cooperativa San José	Amaury Galarza

Mesa Eje 4.

No.	Sector	Institución	Nombre
1	ONG's	Fundejánico	Rosa Collado
2	Cooperativas	Cooperativa San José	Maroly Díaz
3	Otros	Plan Sierra/Comisión Presidencial para la Recuperación del Río Yaque del Norte	Inmaculada Adames.
4	Iglesias	Iglesia de Dios Pentecostal IDP	Luis Espinal

Subcriterio 4.2

